

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, enero diecisiete de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	STEVEN OSSA GONZALEZ Y OTRO
Demandado	TAXIS BELEN S.A.S Y OTROIS
Radicado	2021 00202
Asunto	Reconoce personería

Con ocasión a los escritos que aparecen visibles en los archivos 35, 36, 37 y 38 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. JUAN SEBASTIAN OÑATE MEJIA con T.P. No. 379.689 del C.S. de la J. para representar a la parte codemandada: EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.S en los términos del poder conferido. Por Secretaría, compártasele el vínculo de acceso al expediente electrónico a la dirección de correo electrónico: juan.onate@movalto.com .

Se requiere al togado para que en su próxima actuación indique si dicho correo coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados; de lo contrario, señalará la que sí coincida y actuará a través de ella en lo sucesivo.

No sobra advertir en esta oportunidad, que dicha sociedad y según la constancia secretarial que aparece visible en el archivo 27 del expediente digital, ya fue notificada de manera electrónica del auto admisorio proferido en su contra, sin menoscabo del escrito de contestación que ya consta en el plenario.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d221fac31dad36d010ecaca66d40ecd3c18d7923a094cb1fcb50e0bcf52fa881**

Documento generado en 17/01/2023 11:56:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>